

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO PENAL PARA ADOLESCENTES
CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO
DISTRITO JUDICIAL DE SANTIAGO DE CALI

URGENTE TUTELA

Santiago de Cali, 15 de enero de 2021
Oficio No. 008

Señores:
Centro de Servicios Penales Para Adolescentes.

Ref: Acción de tutela No. 2021-0040-00

Accionante: MARÍA EUGENIA CABRERA Y CARLOS
POMPILIO AGUDELO

Accionado: JUEZ DE PAZ COMUNA 20 Y OTROS.

Cordial saludo,

Para los fines legales pertinentes me permito informarle, que este Despacho a través de auto de interlocutorio No.002 de la fecha, dispuso lo siguiente:

*“(...)*1. OBEDÉZCASE y CÚMPLASE la providencia del 13 de enero de 2021, emanada por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, (...) 2.AVOCAR nuevamente conocimiento del presente trámite constitucional. 3. En orden a efectivizar la vinculación al presente tramite tutelar de los señores María Marina Barrios Rosero y Miguel Ángel Montilla Barrios, quienes tienen interés en las resultas de la presente acción constitucional, **se ordena EMPLAZAR a: María Marina Barrios Rosero y Miguel Ángel Montilla Barrios, mediante publicación en la página web de la Rama Judicial, www.ramajudicial.gov.co, (RNE) publicación en la que se indicará que los vinculados pueden intervenir en la presente acción de tutela hasta el día 19 de enero de 2021, debido a la perentoriedad de la actuación. Se advierte que junto con la publicación en mención se hará público también copia del auto admisorio de la tutela, del escrito de tutela y del presente auto. En consecuencia de lo anterior ofíciase al centro de servicios para que proceda inmediatamente con los actos que conllevan el efectivo emplazamiento de los prenombrados.** 4. Vencido el término dispuesto en el numeral anterior dese cuenta a despacho para resolver lo que en derecho corresponda. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, ADRIANA MARÍA TOBAR CERÓN-JUEZ” (NEGRILLA Y SUBRAYA FUERA DEL TEXTO)

Cordialmente,

VICTORIA EUGENIA CORAL MUÑOZ
ESCRIBIENTE